



ACTUALÍZATE EN EL SECOP I

Cambios incluidos desde el 29 de abril de 2022

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP - CCE, informa los nuevos campos incluidos en la publicación de Procesos de Contratación en el SECOP I que permitirán reflejar el cumplimiento del Decreto 248 de 2021 sobre compras públicas de alimentos.



CONTEXTO:

De acuerdo con el Artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021, las Entidades Estatales que ejecuten recursos públicos independiente de su orden y régimen de contratación – inclusive Sociedades de Economía Mixta y organizaciones privadas - si requieren adquirir el suministro y entrega de alimentos – en cualquiera de sus formas de atención – estarán en la obligación de adquirirlos a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje **mínimo del [30%]** del valor total de los recursos de cada entidad destinados a estas adquisiciones.



¿CÓMO FUNCIONA?

1. En el SECOP I encontrará una nueva sección denominada “Decreto 248 de 2021”, la cual se habilitará en el momento en el que requiera publicar la información de un nuevo Proceso de Contratación en siete (7) módulos que corresponden a:

Registre un nuevo Proceso de Contratación

- i. Licitación Pública
- ii. Selección Abreviada [Ley 1150 de 2007]
- iii. Contratación Directa
- iv. Mínima Cuantía
- v. Régimen Especial
- vi. Selección Abreviada – Servicios de Salud
- vii. Selección Abreviada – Literal H del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

2. En esta nueva sección encontrará la siguiente pregunta:

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Si No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejan recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

- La selección de este campo es **obligatoria**.
- Encontrará esta sección al final del formulario electrónico antes de la sección de “Documentos asociados”.

Si selecciona la opción de “Si”, el SECOP I le habilitará la siguiente pregunta:

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Si No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejan recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?

Si No

Tenga en cuenta que, la selección de las opciones de “Si” o “No” es obligatoria.

3. Si lo requiere podrá ajustar la selección realizada en esta nueva sección de acuerdo con los estados en los que se encuentre la publicación del Proceso de Contratación. Por lo cual, tenga en cuenta que:

A.

Para los módulos de: Licitación Pública y Selección Abreviada [Ley 1150 de 2007], el SECOP I habilitará los estados de: Borrador, Convocado, Adjudicado, Celebrado y Terminado

B.

Para los módulos de: Mínima Cuantía, Contratación Directa y Régimen Especial, el SECOP I habilitará los estados de: Convocado, Adjudicado, Celebrado y Terminado



> ¿QUÉ DEBE TENER EN CUENTA?:

En el caso, en el que requiera ajustar la selección realizada en las preguntas habilitadas para la sección de “Decreto 248 de 2021”:

- Para los estados de “Convocado” y “Adjudicado” el SECOP I le habilitará la opción de “Editar” y podrá ajustar la información relacionada del Proceso de Contratación. Para esto, deberá diligenciar una justificación.

Número de Proceso	No. de Constancia	Estado del Proceso	Tipo de Proceso	Objeto del Contrato	Fecha Publicación	Modificar Estado	Editar	Descartar
1010	22-11-12962731	Borrador	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	29-03-2022			

En este caso, el SECOP I le habilitará un campo para incluir la justificación (Tendrá habilitados hasta 1450 caracteres),

¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales? (decreto 248 de 2021)

Sí No El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejan recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Justificación del cambio:

¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021?

Sí No

Justificación del cambio:

- Para el estado de “Celebrado” el SECOP I le habilitará en primer lugar la opción de “Modificar estado” y podrá ajustar la información que requiere publicar del respectivo contrato a través de la opción de “Modificar datos del contrato”.

Número de Proceso	No. de Constancia	Estado del Proceso	Tipo de Proceso	Objeto del Contrato	Fecha Publicación	Modificar Estado	Editar	Descartar
1000	22-23-2847	Celebrado	Licitación pública	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	21-02-2022			

Valor del Contrato	Razón Social del Contratista	Número del Contrato	Estado del Contrato	Modificar Datos del Contrato
\$2.000.000.00 (Peso Colombiano)	test	123	Celebrado	

En este caso el SECOP I le habilitará un campo para incluir la justificación (Tendrá habilitados hasta 1450 caracteres),

A su vez, en los estados de “Convocado” y “Adjudicado” el SECOP I guarda la trazabilidad de los ajustes realizados a través de la opción de “Justificación de la modificación”.

De igual forma, las Entidades Estatales son responsables de la información ingresada y ajustada en el SECOP I así como de los documentos publicados.



¿QUÉ MAS DEBE IDENTIFICAR?:

En el caso de los Procesos de Contratación que requiera publicar a través del módulo de “Selección Abreviada [Ley 1150 de 2007]” será incluido el campo de “Causal de Contratación Directa”:

Código en el Sistema	<input type="text" value="22-11-12962886"/>	Registre un nuevo Proceso de Contratación
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) ▼	
Causal de Contratación Directa	La selección de este campo será obligatoria y las opciones que se habilitarán corresponden con lo establecido en el numeral 2 de la Ley 1150 de 2007	

En consecuencia las opciones que se habilitarán en este nuevo campo serán las siguientes:

- La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por las entidades **[Literal A]**.
- La contratación de Menor Cuantía **[Literal B]**.
- La contratación cuyo proceso de Licitación Pública haya sido declarado desierto **[Literal D]**.
- Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas **[Literal F]**.
- Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta **[Literal G]**.
- La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional **[Literal I]**.

En caso de tener dudas adicionales sobre las herramientas del Sistema de Compra Pública haga [clic](#) aquí para acceder a la Mesa de Servicio de la ANCP – CCE.

